



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 5 de febrero de 1969. — Número 16

Página 101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por Construcciones Villar la devolución de la fianza constituida para las obras de cerramiento, vivienda y estercolero en la finca Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 1 de febrero de 1969.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1968

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las trece horas del día 14 de diciembre de 1968, la Corporación provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Designar, a la vista del acta del Tribunal que calificó los ejercicios de la oposición anunciada para proveer en propiedad una plaza de adjunto de servicios de esta Corporación, a don Enrique Roseñada Soto para ocupar la expresada plaza, la cual está incluida en la plantilla general de funcionarios de la Corporación en el Grupo A) Administrativos; Subgrupo e) Plazas especiales administrativas, con el grado 9 de la Ley 108/63, a partir del día 29 del mes de noviembre del año actual, fecha de la propuesta del Tribunal calificador de la oposición.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de devolución de fianza a favor de Construcciones Villar 101
- Extractos de acuerdos adoptados en las sesiones ordinaria y extraordinaria de 14 de diciembre del pasado año 101

ANUNCIOS OFICIALES

- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 102
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria 102

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 102

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado Municipal número uno de Santander 102

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 102

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, San Roque de Riomiera, Corvera de Toranzo, Lamasón, Reínoza, Limpias, Santillana del Mar y Junta Vecinal de Seña.. 107

ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón 108

Quedar enterados de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 del presente mes, aprobando el presupuesto extraordinario, con operación de crédito, formado por la Diputación Provincial de Santander, por importe de veintinueve millones cien mil pesetas, con destino a la primera parte de la construcción de una Residencia para niños subnormales y facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para realizar las gestiones que considere oportunas, en cumplimiento de cuanto dispone la referida Orden y para autorizar cuantos documentos y escrituras públicas sean precisos a tal fin.

Quedar enterados de la información que hace la Presidencia con referencia al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1969, manifestando que no puede confeccionarse el mismo hasta tanto se promulgue la Ley articulada de funcionarios de Administración Local y el Ministerio de la Gobernación envíe las pertinentes instrucciones para su confección, el cual se estima alcance la cifra del orden de los 270.000.000 de pesetas, con cuya cantidad podrán atenderse las necesidades provinciales.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para resolver en orden a la propuesta de adquisición de una máquina de facturación, contabilidad y control con destino al Hotel "La Corza Blanca", de Brañavieja, Alto Campoo, previo los informes pertinentes.

Que la explotación publicitaria de la Estación Invernal de Brañavieja (Santander) se realice por la empresa provincializada, teniendo en cuenta que con posterioridad a la confección del orden del día de esta sesión se ha recibido la autorización superior para la provincialización de los servicios turísticos dependientes de esta Corporación, y que, por lo tanto, se estima conveniente que la contratación de dicha publicidad se realice por la empresa provincializada.

Autorizar la transferencia de los derechos que don Manuel Gutiérrez Iglesias tiene en las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a San Cristóbal, Cobiño y Pedredo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, a don Agustín Alonso Sainz, en las condiciones señaladas en la propuesta.

Aprobar el número clasificatorio de cada funcionario, al que se refiere el apartado 11 del estado de clasificación del personal (Modelo 1) enviado por la Dirección General de Administración Local, a fin de ser cumplimentado por esta Corporación provincial.

Santander, 17 de diciembre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

Extracto de la sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1968

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las trece horas y treinta minutos del día 14 de diciembre de 1968, la Corporación provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Teniendo a la vista los acuerdos números siete y veintiuno, adoptados en sesión de la Corporación provincial celebrada el día 29 del pasado mes de noviembre, se acuerda confirmar la declaración de desierto, por ausencia de licitadores, el concurso para la adquisición de fincas, acordado en sesión de 29 de mayo último, y confirmar igualmente la declaración de desierta también por ausencia de licitadores, la segunda subasta para la venta de una parcela propiedad de esta Diputación, de una cabida de 9.669,25 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene el carácter de bien patrimonial de propios, sita en la parte Sur de la finca de Maternidad, y adquirir por concierto directo a don Javier y doña Teresa Quijano Secades la finca de su propiedad, sita en Parayas, Ayuntamiento de Camargo, de una cabida de doce hectáreas, en el precio de catorce millones de pesetas, la cual se destinará a edificar sobre ella un Centro Psiquiátrico de Rehabilitación, que tendrá el carácter jurídico de bien de servicio público, debiéndose efectuar el pago del precio de dicha finca en las condiciones que figuran en la propuesta.

Santander, 17 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Helgueras (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que

este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 27 de enero de 1969.—El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 139

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Demarcación de permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal de esta Sección de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación del permiso de investigación denominado "Beatriz", solicitado con 127 pertenencias para mineral de bario, en el término municipal de Sobá, por don Antonio Sánchez Caicedo, el próximo día doce de febrero de 1969.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de enero de 1969.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Inspección de Tributos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de los Tributos de 13 de julio de 1926, se hace saber que ha sido nombrado y se ha posesionado del cargo de arquitecto al servicio de la Hacienda Pública, afecto a esta Delegación, don Vidal Martín Sánchez, rogándose a todas las autoridades provinciales y locales le presten el apoyo necesario para el cumplimiento de su cometido.

Santander, 28 de enero de 1969.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 138

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de los de esta capital,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 27 de 1968, promovido por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de la Compañía de Seguros "Plus Ultra", contra don Zoilo Gómez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carmona, término de Cabuérniga, en esta provincia, se embargó como de la propiedad del mismo y saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja lo siguiente:

Un camión marca Barreiros, modelo Saeta -65-, matrícula S.-37.138, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado Municipal número uno (Palacio de Justicia), calle Alta, el día veintiuno de febrero, y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducida del veinticinco por ciento.

4.^a El remate podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 277 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital con el

número 259 de 1968, a instancia de doña Cecilia Santos López, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don José María Aznar Zueco, mayor de edad, industrial, hoy en ignorado paradero, respecto de la planta baja del inmueble número trece de la calle Fernández de Isla, de esta capital, por la no ocupación de dicho local durante más de seis meses en el curso de un año, por medio del presente se cita, llama y emplaza a referido demandado, don José María Aznar Zueco, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don José Antonio del Río March, juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88 de 1968, sobre demanda del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador señor Sampedro, en nombre de don Luis Calle Pascual, contra don Adolfo Muela Ahedo, representado por el procurador señor Ortiz, y contra don Francisco Linaje Linaje, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado notificar a éste la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Pronunciada en Santoña a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve por el señor don José Antonio del Río March, juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

I. Sujeto de la relación procesal:
1.º Organó jurisdiccional: Juzgado de Primera Instancia de Santoña.
2.º Partes: A).—Demandante: Don Luis Calle Pascual, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Santoña. B).—Demandado: Don Adolfo Muela Ahedo y don Francisco Linaje Linaje, ambos mayores de edad, empleados municipales y vecinos de esta villa, y el segundo de ellos declarado en rebeldía. 3.º Asistencia técnica

ca y representación.— A). De la demandante: El letrado don Albinio Martín y Galache y el procurador don Francisco Sampedro Fírvida.—B) de la demanda: El letrado don Manuel Ortiz Jáuregui.—II. Objeto de la relación procesal.—III. Modo de proceder: Juicio artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Fallo: Que estimando fundada la demanda de contradicción interpuesta por Adolfo Muela Ahedo, debo declarar y declaro no haber lugar a la pretensión de preferente función ejecutiva instada por Luis Calle Pascual solicitando la protección registral reintegratoria sobre la finca número 1.031, sin especial imposición de las costas procesales causadas en esta primera instancia.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio del Río March. (Rubricado).

Dado en Santoña a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José Antonio del Río.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo con el número 13 de 1969, promovido por la Sociedad Regular Colectiva Hijos de Simeón García, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de 5 de noviembre de 1968, resolutorio del recurso de alzada interpuesto contra el adoptado por el Ayuntamiento de Santander en 9 de febrero de dicho año, acordando la no inclusión en el Registro de Solares de las fincas números 19 y 21 de la calle de Jesús de Monasterio, de dicha ciudad, desestimando tal recurso y confirmando el recurrido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, en la forma prevenida en los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulado-

ra de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 15 de 1969, interpuesto por don Eloy Vejo Velarde, representado por el procurador don Luciano J. Pérez Córdoba, contra el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 13 de septiembre de 1968, por el que se obligaba al recurrente a derribar parte de la obra llevada a cabo fuera de lo autorizado en proyecto aprobado para la construcción de un edificio en la Avenida de Pedro San Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 24 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia dictada con esta fecha en juicio verbal de desahucio por falta de pago, promovido por don Jesús Sainz Alonso, domiciliado en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, ha mandado citar a la herencia yacente de don Pablo Plaza Rivera, vecino que fue de esta ciudad, calle San Fernando, número 70, 5.º derecha, a fin de que se persone ante este dicho Juzgado el día veinte del próximo mes de febrero, a las diez treinta de la mañana, a la celebración del juicio de referencia, por falta de pago de

rentas de un local de negocio sito en Guarnizo, barrio de Boo, de 500 metros cuadrados; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 30 de enero de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 14 de 1969, interpuesto por don Eloy Vejo Velarde, representado por el procurador don Luciano J. Pérez Córdoba, contra el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 13 de septiembre de 1968, relacionado con las obras llevadas a cabo en el inmueble número 83 del barrio de Camarreal por no ajustarse a lo autorizado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 24 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 12 de 1969, interpuesto por Dragados y Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Junta Arbitral de Aduanas de Santander de fecha 7 de octubre de 1968 en la reclamación interpuesta contra el acto contenido en la declaración de consumo

número 2.537/67 sobre clasificación arancelaria y consiguiente consignación de derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

Habiendo sido detenido el legionario Rafael Gómez Herrerías, hijo de Rafael y de Tomasa, natural de Santoña, provincia de Santander, nacido el 27 de febrero de 1937, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Manuel Gómez, número 4, encartado en la causa número 497-65, por deserción, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 126, de fecha 20 de octubre de 1965, por la que se llamaba al citado legionario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leganés, 24 de enero de 1969.—El teniente juez instructor, Vicente Tarín Aguado. 121

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 9 de 1969, interpuesto por doña Visitación Portilla Pérez y otros, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabuérniga con fecha 6 de diciembre de 1968, denegatorio de autorización para cerrar parte del terreno que conduce a la "Llosa Val", porque originaría graves perjuicios al tránsito público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de

emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Victoria Romero Ruiz, de 22 años de edad, estado casada, hija de Juan y de Francisca, natural de La Victoria (Córdoba), domiciliada últimamente en Santander, Cuesta del Hospital, 20, 1.º (se dice se ausentó a Barcelona), procesada en sumario número 58 de 1968, relativo a prostitución y escándalo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1969.—El secretario (ilegible). 150

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 572 de 1968, por lesiones por agresión a Dionisio Arnosí Miranda, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de notificar al encartado Juan José Cancela Puente, de 18 años, hijo de José y María, natural de Santander, y al parecer en Francia, con domicilio desconocido, que por auto dictado en catorce de los corrientes se decretaron medidas de aseguramiento contra el mismo, exigiéndosele una fianza por cantidad de 25.000 pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de la causa.

Dado en Santander a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 113

Por la presente, se cita en forma legal a Joel Abautret y su esposa, Annik Campan, ambos residentes en Francia, a fin de que el día once de febrero pró-

ximo, y su hora de las once y diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas que bajo el número 641 de 1968 se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños; previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar y que deberán verificarlo con las pruebas de que intenten valerse.

Para que conste y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de la citación correspondiente, expido la presente, en Torrelavega a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Félix Arias Corcho. 112

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de Ascensión Fernández Fernández en el sumario número 21 de 1968, por hurto de uso.

Santander, 20 de enero de 1969.—(Una firma ilegible).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Felipe Fraile Ruiz, de 26 años de edad, soltero, sin profesión especial, hijo de Félix y de Esperanza, natural de Perazancas de Ojeda (Palencia) y vecino que fue del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el depósito municipal de esta ciudad, o establecimiento penitenciario que pueda corresponder, la pena de quince días de arresto menor carcelario que, como pena principal, le fue impuesta en juicio de faltas, por estafa, seguido en este Juzgado con el número 92 de 1968, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Reinosa.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Reinosa a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno el juez Comarcal (ilegible). 145

Eduardo Luis Berlaso Berzal, provisto de D. N. I número 15.153.574, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión pastelero, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Matia, 18, 3.º, procesado en diligencias previas número 350 de 1968, comparecerá en

término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial la busca y captura del mismo, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Santander, 24 de enero de 1969.—(Una firma ilegible). 128

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

Don Eduardo Rodríguez Penado, secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga,

Doy fe: Que en el asunto de que se hará mérito ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Cabuérniga a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez Comarcal sustituto de Cabuérniga en funciones, los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Ciríaco Martínez Merino, en nombre y representación de don Manuel García López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabrojo, término municipal de Cabezón de la Sal, en esta comarca, contra doña Felisa Gutiérrez Cos, mayor de edad, viuda, su labores y vecina de Soto Iruz; don Cipriano García y García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Casar de Periedo; don Angel Pérez Gómez, mayor de edad, casado, de igual profesión y vecindad; don José Iglesias González, de iguales circunstancias y vecino de Cabrojo; don Manuel González Díaz, también mayor de edad, de igual estado y profesión y vecino de Casar de Periedo; doña Teodora Martínez Conde, mayor de edad, viuda y vecina de Torrelavega; doña Remedios García y García, mayor de edad, casada y vecina de Cabrojo; don Alejandro García Bueno, mayor de edad, viudo, labrador y de igual vecindad; don Fidel Linares Collantes, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega; doña María Cosío Escalante, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, vecina de Soto Iruz, y doña Rosario Revuelta Palencia, mayor de edad, soltera y vecina de

Torrelavega, sobre constitución de servidumbre de paso de finca rústica; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al establecimiento de una servidumbre de paso permanente para personas y carros, de una anchura de dos metros veinte centímetros en los tramos rectos y con un radio de cuatro a cinco metros en las curvas, que se tomarán por partes iguales de las fincas colindantes, excepto en la de doña María del Rosario Cosío Escalante, que por impedirlo el regato tendrá que cargar con la totalidad en favor de la finca del actor Prado de las Animas, que partiendo de esta finca siga paralela y lo más próxima posible al regato por la finca de doña María del Rosario Cosío Escalante hasta llegar a los límites de doña Manuela Ibáñez y don Cipriano García, por los cuales discurrirá, pasando luego por los de las de doña Teodora Martínez y la ya citada de doña Manuela Ibáñez, continuando por los de las de don José Iglesias y don Manuel González hasta desembocar en el camino vecinal que de la carretera de Santander a Oviedo conduce al lugar de Cabrojo; con la obligación de indemnizar a doña Manuela Ibáñez la cantidad de tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas; a doña Teodora Martínez, la de dos mil trescientas veintisiete, y a doña María del Rosario Cosío Escalante, ochocientas; condenando a los demandados dichos a estar y pasar por tal declaración, sin hacer especial declaración en cuanto a costas".

Así resulta del original de referencia, y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que se crean afectadas, y contra las que también se dirige la demanda, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Cabuérniga a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—(Una firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 598 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.184/68 seguido en este Juzgado por daños y supuesto hurto, contra Justo Antonio Pérez Alberdi, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de enero de mil no-

vecientos sesenta y nueve. El señor juez Municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Justo Antonio Pérez Alberdi, de 18 años, soltero, barman y en ignorado paradero, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Antonio Pérez Alberdi a la pena de trescientas pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, indemnización de quinientas pesetas al perjudicado José Alciturri Fernández y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y elevar al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado, expido el presente, en Santander a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 123

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don José Antonio del Río March, juez Comarcal de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado fue presentada y admitida a trámite la demanda promovida por doña Carmen Sosa Díaz, procurador, a nombre y representación de la S. A. de Crédito "Banco de Santander", contra don José Navarro Romero, y, por su fallecimiento, representado por sus herederos legítimos: su viuda, doña Sagrario Bedoya Franco, y sus hijos menores de edad, doña María-Sagrario, doña María del Carmen y don José-Ramón Navarro Bedoya, y contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda ser heredera del fallecido don José Navarro Romero, y contra la herencia yacente del mismo, sobre reclamación de 22.120 pesetas, habiéndose acordado conferir traslado de la demanda y documentos a los demandados con domicilio conocido y a las personas desconocidas e inciertas y la herencia yacente del causante, a las que se les concede un plazo improrrogable de seis días para que se personen en dicha demanda ante este Juzgado, sito en la calle de Rentería Reyes, número 8, 1.º derecha, en cuya Secretaría se hallan las copias de instrucción a su disposición, y todo ello bajo el apercibimiento de tenerla por contestada y declaración de rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y

por medio del presente se emplaza a las personas desconocidas o inciertas y a la herencia yacente del causante don José Navarro Romero y que pudieran tener interés en la misma, para que dentro del plazo expresado y con los apercibimientos dichos se personen en dicha demanda.

Lo que se hace público a tales fines de emplazamiento y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Dado en Santoña a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez Comarcal, José Antonio del Río.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 325 pesetas.

Manuela Gómez Jiménez, de 25 años de edad; estado soltera, hija de Vicente y de María, natural de Logroño, domiciliada últimamente en Santander, Cuesta del Hospital, 20, 1.º (se dice se ausentó a Bilbao), procesada en sumario número 58 de 1968, relativo a prostitución y escándalo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1969.—El secretario (ilegible). 149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio de la finca que se dirá en favor del solicitante don Severo Dávila Eiras, vecino de Cudón, quien dice le pertenece en pleno dominio por permuta realizada en el año 1933 por otra de su propiedad a don Juan Horma García, hoy fallecido; en virtud de resolución de hoy se cita por medio de este edicto a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a los herederos, desconocidos o interesados en la herencia de don Juan Horma García, antiguo dueño de la finca, y a aquellas personas que pudieran tener interés en dicho in-

mueble para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en el mismo y aleguen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

Don Cándido González Díez, secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en autos de juicio de faltas número 76 de 1968 de este Juzgado Comarcal, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Antonio Gómez Casado, juez Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, y como acusador, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como posible acusado-responsable, don José Corta Noriega, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Unquera, Val de San Vicente, de esta comarca, y por posible imprudencia causante de daños a las personas; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Corta Noriega de la denuncia presentada en Colunga (Oviedo) por don Jesús Antonio Iglesias Marbán, por posible imprudencia o negligencia con daños a las personas en la fabricación de pasteles en la industria del dicho acusado absuelto, y todo con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a cuantas personas desconocidas hayan podido resultar afectadas por el hecho enjuiciado y de las que aún conocidas trasladaron sus residencias a puntos desconocidos al cesar el veraneo, y especialmente don Luis Lujúa, como representante legal de una hija menor afectada y que reside en Madrid, su saberse más: don Jesús Antonio Iglesias Marbán, que reside en Madrid o Comillas, y Joaquín Gutiérrez, que residía en Bustio

(Oviedo) y parece ser se ha trasladado al extranjero, cumpliendo lo ordenado por S. S.^a, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera, para remitir al "Boletín Oficial" de esta provincia, en veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Cándido González. 119

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 1,75 CV. en calle Alta, 105.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias y suplencias.

Abonar el ochenta por ciento del importe de un aparato ortopédico que precisa un hijo de un empleado municipal.

Desestimar el recurso formulado por don Florentino Pérez Alonso contra una cuota que le ha sido girada por arbitrio de plusvalía.

Pasar a informe del señor depositario propuesta de anulación de recibos extendidos por el concepto de solares sin edificar.

Autorizar a doña María Jesús Poo Sánchez las obras de sobrefachada e instalación comercial en la Colonia de San Javier.

Autorizar a don Luis Sedano Edilla las obras de sobrefachada comercial en Fernández de Isla.

Autorizar a don Javier González Ruiz las obras de ampliación de almacén agrícola en Monte, barrio de San Miguel.

Autorizar a don Joaquín Gutiérrez Díaz la construcción de un edificio de planta baja, destinado a garaje, en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Armando González y señores de Inguanza la construcción de una nave industrial en Monte.

Autorizar a don Francisco Merino Toca la construcción de una vivienda y local comercial en Monte.

Autorizar a don Sinesio Manrique Cueto la elevación del inmueble número 3 de la calle de Perines.

Autorizar a don Clemente Gutiérrez Ruiz la construcción de un garaje particular en Nueva Montaña, Santiago el Mayor, 24.

Autorizar a don Rafael Herrero para realizar obras de reforma comercial en el bajo de Rualasal, número 3.

Autorizar a don Pedro Salinero las obras de reforma comercial en Canalejas, número 37, A interior.

No resolver la propuesta de autorización a don Jenaro Falcones Rábago para realizar obras de ampliación de nave industrial en Peña Castillo, San Martín, hasta tanto que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se informe favorablemente el ejercicio de la industria establecida en dicho lugar y de la ampliación pretendida.

No resolver la propuesta de autorización a don Casimiro García Lanza para construir una granja avícola en Monte, San Miguel, hasta tanto que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se informe favorablemente el ejercicio de la industria que pretende establecer en dicho lugar.

Autorizar a la reverenda Madre superiora del Asilo de Ancianos Desamparados las obras de reforma del edificio del Asilo por su fachada a la calle de Pizarro.

Autorizar a don José García Diego la construcción de dos viviendas subvencionadas y local comercial en Corbanera, Monte.

Autorizar a doña Pilar García para realizar obrase de instalación comercial en General Dávila, 52.

Desestimar proyecto presentado por don Tomás Ortiz Incera para las obras de elevación de una planta destinada a vivienda sobre una baja existente señalada con el número 23 de la Bajada de San Juan.

Realizar los trámites precisos para la convocatoria de un concurso, a fin de suscribir con una sola compañía de

seguros la póliza de aseguramiento de todos los vehículos de propiedad municipal.

Santander, 19 de octubre de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.819

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1968:

Aprobar los borradores de actas de sesiones precedentes.

Expresar al señor presidente del Consejo de Administración de la Renfe el agradecimiento corporativo por la autorización concedida a este Ayuntamiento para utilizar, con carácter provisional, la llamada Plaza de las Estaciones.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Fernando Saiz Pérez de las obras de construcción de una doble galería de nichos en el Cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Nueva Montaña al barrio de San Martín y transversal a Raos, fijando en el cincuenta por ciento del presupuesto de citadas obras el porcentaje que ha de obtenerse por la aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora de varios caminos en Nueva Montaña, acordándose al propio tiempo, que el porcentaje a obtener por la imposición de contribuciones especiales represente el cincuenta por ciento de dichas obras.

Acceder a lo solicitado por don Restituto y don Domingo Jaén Sánchez, señalándoles el comienzo del plazo para edificar sobre el solar número 50 de la calle de Tetuán, incluido en el Registro municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Adquirir unos terrenos existentes en el barrio de Adarzo, al sitio de La Tejera, en la margen de la carretera de Adarzo a La Albericia, con la que linda por su viento Oeste, destinándose a ser cedidos a la Caja de Ahorros de Santander para la obra benéfico-social propia "La Caridad de Santander", revirtiendo a este Ayuntamiento los terrenos cedidos a dicha Caja de Ahorros por acuerdo de 15 de octubre

de 1965, ocupados por el Asilo de la Caridad.

Aprobar las normas redactadas por el señor arquitecto jefe del Servicio municipal de Arquitectura en relación con la instalación de enseñas, banderines, faroles y demás dispositivos salientes de propaganda en locales comerciales o industriales y que serán incorporadas al artículo 295 de las Ordenanzas municipales.

Felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia por haberle sido concedida la Gran Cruz de Cisneros.

Aprobar un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Dedicar al doctor don Guillermo Arce Alonso los jardines situados en la parte Oeste de la Plaza de Matías Montero, sin quitar el nombre de dicha Plaza, que continúa con su actual denominación.

Santander, 10 de octubre de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.755

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los posibles afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme prescribe el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Roque de Riomiera, 28 de enero de 1969.—El alcalde, Vicente Ruiz. 142

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Mendoza y Salazar, hijo de Juan Antonio y Angustias, nacido en San Vicente de Toranzo el día 12 de octubre de 1948, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante, a las operaciones del cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 9 y 16 del próximo mes de febrero,

para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes; quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Corvera de Toranzo, 25 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 146

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días naturales en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón, 24 de enero de 1969.—El alcalde, J. Agüeros. 120

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados los pliegos de condiciones para la adjudicación por subasta de los puestos números 21 y 22 de la Plaza del Mercado, durante el plazo de ocho días se podrán formular reclamaciones. Se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría municipal.

Reinosa, 24 de enero de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 143

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, creado por la Ley 48/66, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si hubiere lugar.

Limpías, 27 de enero de 1969.—El alcalde, Manuel Martínez. 135

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 23 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 118

JUNTA VECINAL DE SEÑA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por

espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Seña, 21 de enero de 1969.—El presidente, Valeriano Aguirre. 108

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo de la misma, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de la Hermandad, que se celebrará el próximo día dieciséis de febrero del año en curso, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1968.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de 1968.

Aprobación del presupuesto para 1969.

Aprobación, si procede, de las listas cobratorias para 1969.

Plan de actividades para 1969.

Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 26 de enero de 1969.—El jefe de la Hermandad, Rufino García Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969